

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 09:05 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2025, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)
D. DOLORES LÓPEZ BAUTISTA VICEPRESIDENTA (Grupo Popular)
D. ALBERTO GONZÁLEZ REYES GRUPO SOCIALISTA
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR GRUPO POPULAR
D^a. MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA GRUPO VOX
D^a. ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ
D. FERNANDO CALDERÓN ARRIEGO FEDERACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ALCALÁ

D. R.G.G. UNIÓN COMARCAL ESTE U.G.T.
D. D.L.L.P. UNIÓN COMARCAL DEL HENARES DE CC.OO.
D. M.L.H. INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D^a. E.S.G. SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, de la personación en la instrucción que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (DP 1846/2024).

El Sr. Presidente señala lo siguiente:

Buenos días a todos. Como sabéis, porque tenéis el auto del juzgado, se ha iniciado una investigación penal por dos presuntos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos relacionados con nombramientos de personal, relacionados también con incumplimiento de ley de contrato, etc.

El Organismo Autónomo como parte perjudicada, tiene derecho a estar personado en la causa, lo primero para tener conocimiento de todas las actuaciones que está llevando a cabo el juzgado; y lo segundo, para defender los intereses del organismo público, como es nuestra obligación. La personación requiere del acuerdo del consejo de administración y es por eso, por lo que se trae a este punto a este consejo extraordinario.

Esto se inicia a raíz de una denuncia que presenté yo porque las irregularidades fui yo el que las detectó durante mi gestión ordinaria, fui detectando cosas y cuando vi que había una gran cantidad de irregularidades lo puse en conocimiento de la policía como era mi obligación. Bueno, pues a partir de ahí, yo no he tenido conocimiento más que hasta el día que, lo que la prensa llama registro, que en realidad no fue un registro, sino una solicitud de documentación, tal y como viene reflejado en el auto del juez. Ese día ya se sale de control porque ya se hace público, había un montón de personas ahí trabajando y ya la información no se podía mantener reservada, que fue lo que me pidió la policía.

A partir de ahora, ya hay unas actuaciones iniciadas y yo creo que nosotros tenemos que estar ahí para saber qué es lo que se está haciendo y por supuesto, para defender los intereses del Organismo Autónomo y ese es el punto que traigo a vuestra consideración.

Se abre turno de intervenciones.

El representante del Grupo Municipal Socialista, D. Alberto González Reyes, se procede a la lectura de su intervención que se transcribe a continuación:

"En relación con el punto 1 del orden del día del Consejo de Administración OACDM de 23 de enero de 2025: Aprobación, si procede, de la personación en la instrucción que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (DP 1846/2024), este vocal del Grupo municipal socialista se abstendrá por las siguientes razones:

1. *El Grupo Municipal Socialista, y este vocal que lo representa, no comparte la forma de proceder ni las acusaciones vertidas, entre otros, por el actual presidente del OACDM, reiterando la honestidad y honorabilidad del presidente*

y vicepresidente de este organismo en las legislaturas entre 2015-2023, así como la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo en el mismo periodo, avaladas siempre por los servicios técnicos municipales.

2. El Grupo Municipal Socialista, y este vocal que lo representa, respeta, como no puede ser de otra manera, las investigaciones policiales, incluso cuando instruye procedimientos en base a denuncias que no se ajustarían a la verdad.
3. El Grupo Municipal Socialista, y este vocal que lo representa, reprueba las actuaciones llevadas a cabo por el actual presidente de este Organismo que ha denunciado unos hechos ante la policía, hace más de 5 meses, de lo que no se ha traído ninguna información a este Consejo de Administración en las sucesivas sesiones que se han realizado desde entonces y, ahora, so en base a un auto y un informe que no detallan el contenido de la denuncia, se quiere hacer partícipe a este Consejo hurtando la debida información.
4. El Grupo Municipal Socialista, y este vocal que lo representa, reprueba los constantes ataques del actual presidente de este Organismo, avalados por el Partido Popular, contra el desarrollo de los trabajos del OACDM de los últimos 40 años.
5. El Grupo Municipal Socialista, y este vocal que lo representa, lamenta la filtración a medios de comunicación de los nombres y apellidos de dos trabajadores de este organismo, sometiéndoles a una "condena" pública en una fase de instrucción de procedimiento, sustrayendo el derecho a la presunción de inocencia que rige nuestro ordenamiento jurídico. Por ello, se solicita formalmente el inicio del procedimiento administrativo correspondiente que investigue la procedencia de la filtración.
6. El Grupo Municipal Socialista, y este vocal que lo representa, ruega escrupuloso respeto hacia Javier Rodríguez Palacios y Alberto Blázquez Sánchez, presidente y vicepresidente de este organismo en etapas anteriores, sobre los que se han vertido juicios de valor carentes de información y criterio y a los que se ha involucrado en un auto que no les menciona y en el que, en cambio, si que se nombran empresas que han contratado con este organismo bajo los mandatos de Bartolomé González Jiménez, Javier Bello Nieto, Javier Rodríguez Palacios y Judith Piquet Flores.
7. Por último, el Grupo Municipal Socialista y este vocal que lo representa, rogamos al presidente del Organismo autónomo Ciudad Deportiva, Don Víctor Acosta, que colabore activamente con la Policía Nacional y facilite todos los datos y documentos de que disponga. Nos vemos obligados a hacer este ruego por el marcado carácter partidista de sus declaraciones públicas, donde realiza afirmaciones que se sitúan por encima del rigor exigible por su cargo y necesario seguir, en cualquier caso. Valga como ejemplo la afirmación realizada ayer en el medio digital "El Español", en la que se afirma, por su parte, que: "estas máquinas tenían que haber estado sujetas a una licitación y que, al no haber rendido una rentabilidad, el Ayuntamiento ha podido dejar de ingresar cientos de miles de euros". Desde el Grupo Municipal Socialista tenemos la convicción de que en la documentación obrante en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva se encuentran contratos que avalan la legalidad de la existencia de máquinas de vending, por lo que su desafortunada afirmación solo puede estar motivada por una ignorancia supina o por una intencionalidad y premeditada mala fe.

(Se hace entrega de una copia de la intervención para su inclusión en el acta)

La representante del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá, D^a. Rosa Romero Méndez realiza la siguiente intervención:

Me gustaría, en este único punto, manifestar nuestro profundo malestar de enterarnos por la prensa, por los medios de comunicación, que la policía ha entrado en instalaciones municipales a hacer un registro, cuando este registro se produce el día 8 de enero y hasta doce días después no se hace público y no se convoca a este Consejo para informar de que se ha abierto un procedimiento.

Creo que como consejeros del Organismo Autónomo deberíamos haber estado informados en el momento en que la policía entra en dependencias municipales y habérsenos comunicado que hay una apertura de una investigación, no por nada, sino porque somos miembros de este Consejo que ahora tenemos que tomar decisiones basadas en esos hechos.

En segundo lugar, a mí me gustaría también solicitar a la Presidencia que se abra una investigación sobre quién filtró a la prensa los nombres de dos trabajadores municipales, con nombres y apellidos, porque han salido publicados en La Razón y esos trabajadores no son objeto de la investigación, son objeto los nombramientos, pero nunca esas personas y se las están cuestionando y ellos son trabajadores y los trabajadores no se deben de meter nunca en luchas políticas. Y si estos trabajadores son imputados por algún motivo, pues que sea el juzgado quien transmita esa información no que salga del organismo autónomo o de dependencias municipales.

A mí se me plantean dudas para apoyar esta propuesta y se me plantean dudas porque en vista de la opacidad que ha habido y de la poca transparencia, me temo que es dar un cheque en blanco al presidente en este caso para que él obtenga toda la información sobre la investigación y no sea transmitida al resto de miembros del Consejo. Y a mí me gustaría que antes de la emisión de voto adquirir un compromiso por parte de la Presidencia de que nos irá dando traslado a los consejeros con los medios adecuados, tapando todos los tipos de datos de carácter personal, etcétera, porque eso sí que no tenemos por qué tener acceso a ello, al resto de consejeros y manteniéndonos informados puntualmente de las informaciones que el juzgado transmita.

Dicho esto, en todo caso, creo que es importante que la investigación siga su curso, que se esclarezcan todas las circunstancias, pero no solamente del mandato de Javier Rodríguez Palacios, o sea, desde la fecha de la denuncia, desde 2018 hasta la fecha que se impone, sino que hay que hacer una investigación anterior, porque los que somos de la ciudad de toda la vida sabemos que las máquinas de vending están situadas en Ciudad Deportiva desde mandatos muy anteriores y las empresas a las que se menciona en el auto también han trabajado con este Ayuntamiento anteriormente y en la actualidad algunas siguen teniendo contrato en vigor.

Entonces, creo que es importante una ampliación de la denuncia para que se investiguen desde el inicio de las relaciones de estas empresas con el Organismo Autónomo hasta el día de la fecha, para que no quede ningún tipo de duda sobre ninguna, ningún cargo que haya habido en este consejo.

El representante de UGT – Comarcal Este, D. R.G.G., procede a la lectura de su intervención que se transcribe a continuación:

“Como miembro del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, con voz pero sin voto, tras tener conocimiento, primero a través de diversos medios de comunicación y posteriormente por la documentación aportada al orden del día del Consejo de Administración de fecha 23 de enero de 2025, en el que se nos aporta documentación sobre la instrucción que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, relativo a la denuncia presentada por D. VMAH en relación a nombramientos, cargos desempeñados y retribuciones percibidas por personal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y facturas, pagos y contratos con diversas empresas en el mismo organismo, queremos expresar los siguientes puntos:

- A) *Cualquier irregularidad administrativa debe ser perseguida y erradicada del funcionamiento de este Organismo Autónomo, máxime cuando pueda derivar en cualquier tipo de delito como es la calificación de “prevaricación y malversación de caudales públicos” que aparece en el auto judicial. Por ello, solicitamos claridad sobre las acusaciones que se han lanzado por un particular y se colabore en el esclarecimiento de la verdad o falsedad de tales acusaciones. Estos argumentos son suficientes para no posicionarnos en contra de la autorización que se reclama al Consejo Rector para la personación del OACDM en la instrucción de la causa que nos ocupa.*
- B) *Dicho esto, en UGT queremos conocer el alcance y la dirección de tal personación del Organismo. Es decir, en calidad de qué se personará Ciudad Deportiva Municipal: si como acusación o como parte activa para esclarecer y ayudar en las investigaciones que puedan producirse.*
- C) *Creemos que se puede producir un conflicto de intereses al coincidir el denunciante particular con la Presidencia del OACDM, por lo que instamos a todos los consejeros a acotar y a fiscalizar de manera periódica y constante las actuaciones del Organismo y que se determine si es el Presidente o, en su caso la Vicepresidencia quien deba llevar la representación del Organismo en este proceso.*
- D) *Este Organismo no debería vulnerar el principio de presunción de inocencia, como principio constitucional, absteniéndose de hacer valoraciones políticas. Estas valoraciones ya han sido sugeridas por el denunciante en los medios de comunicación.*
- E) *Queremos mostrar nuestro asombro y nuestro más firme rechazo a la filtración pública de nombres y apellidos de trabajadores de este Organismo, lo que puede entenderse como una vulneración de su intimidad y de la presunción de inocencia a la que nos referíamos en el punto anterior. Solicitamos que la personación del Organismo sirva también para mandar a este y a que de manera explícita investigue cómo, cuándo y quién ha filtrado los nombres de estos trabajadores, dando cuenta al Consejo de Administración de los pasos que se están dando al respecto de esclarecer estos puntos.*
- F) *Elevar una crítica a la Presidencia del Organismo, dado que en ningún momento se ha trasladado al Consejo de Administración información sobre las posibles irregularidades. De hecho, entendemos que los cobros de los trabajadores del organismo deben estar reflejados en nómina e intervenidos y controlados por los*

responsables del Departamento en cuestión. Igualmente, pensamos que cualquier contrato aprobado por el Consejo de Administración ha sido realizado correctamente por los responsables de la contratación en cada caso, supervisada y aprobada por los órganos respectivos del organismo y del Ayuntamiento. De no haber sido así, exigimos que se den explicaciones a este Consejo ya que ha habido una absoluta falta de información al Consejo de Administración. Tampoco se ha informado por qué había venido la policía judicial ni la existencia de la denuncia interpuesta por D. VMAH.

- G) Exigimos que se haga entrega a este Consejo de Administración de toda la documentación sobre los indicios de irregularidades y/o delitos en los asuntos reflejados en el auto judicial, dado que todos y cada uno de los Consejeros (incluyendo a los que no tenemos derecho a voto) deben tener en su poder toda la información necesaria para un correcto posicionamiento, de cara a las responsabilidades que como consejeros puedan derivarse en el futuro durante el desarrollo del proceso.
- H) Si bien, el conocimiento de esta información debería ser previa a la autorización de la personación del Organismo Autónomo, recalamos que desde UGT no se pondrá ningún tipo de oposición a que se investiguen denuncias, aunque estas provengan de particulares.”

(Se hace entrega de una copia de la intervención para su inclusión en el acta)

El representante de la Unión Comarcal del Henares de CC.OO., D. D.LI.P, procede a la lectura de su intervención que se transcribe a continuación:

“Queremos que conste en acta lo que dice el Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias previas 1846/2024:

“La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos tuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes”

Ante esto, solicitamos que se realice una investigación interna para depurar responsabilidades respecto a una posible presunta filtración de datos de carácter personal de empleados municipales a medios de comunicación, que han vulnerado su derecho a la intimidad y a la garantía del anonimato.

Como no puede ser de otra manera, somos respetuosos con los procedimientos judiciales. Por lo tanto, desde CCOO confiamos en la labor de la justicia, y exigimos, especialmente mientras la misma cumple con su función, que se respete la presunción de inocencia y los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras municipales.”

(Se hace entrega de una copia de la intervención para su inclusión en el acta)

Por el Presidente se da respuesta a las intervenciones de los consejeros indicando lo siguiente:

Hablaba D. Alberto de las máquinas de vending. Yo le diría, ustedes están continuamente pidiendo documentación, no sé cuántos llevan ya de este mes, no sé si 10 o 12 escritos para solicitud de documentación. Pidan los contratos de vending, pídañlos, porque la respuesta que le vamos a dar es no hay contratos de máquinas de vending. Esa va a ser la respuesta.

¿Las irregularidades? Pues naturalmente que hay irregularidades. ¿Por qué? Porque si hay facturas que se pagan y no hay un contrato que lo avale, pues eso es irregular. Y eso es lo que yo he puesto en conocimiento de la policía.

Cuando yo presento a la policía, que originalmente fue por la desaparición de la documentación, que por cierto, ya saben ustedes que desapareció la carpeta de decretos. La carpeta de decretos apareció al cabo de dos o tres semanas en un sitio donde no tenía que estar, y lo que es más grave, la carpeta de decretos apareció solo tras las llamadas de la policía haciendo pesquisas para ver dónde podía estar y faltando del orden del 30, 40 o el 50% de los decretos de los últimos años.

Entonces alguien se llevó la carpeta de dónde estaba, hizo una selección de documentación y la desapareció. Eso es lo que ocurrió. A raíz de eso, la policía empieza a investigar. Y cuando empieza a investigar y a hacerme preguntas, me dice, por favor, necesitamos que esto se mantenga reservado. Y entonces, esto se ha mantenido reservado hasta el día 8 de enero. ¿Y por qué hasta el día 8 de enero? Pues porque el día 8 de enero se presentaron cuatro funcionarios de la UDEF, a mí me avisaron el día anterior. No me dijeron para qué venían, me preguntaron, ¿va usted esta mañana en Alcalá de Henares? Y le dije, sí, es que queremos verle a las 10 de la mañana. No le informaron. No le puedo decir para qué es. Y además, como puedes ver en el auto, la policía pidió el secreto de las actuaciones. Para ellos era muy importante que esto se mantuviera reservado, como se puede ver en el propio escrito. Luego la fiscalía informa desfavorablemente porque dice que, primero, que no está suficientemente justificado, que el secreto del sumario es una medida excepcional y que no está suficientemente justificado por parte de la policía. Y que, por lo tanto, no concede eso. Pero sí que concede el resto de las actuaciones.

La policía me llama el día 7 de enero, me dice que se van a presentar aquí el día 8, que les acompañe. Obviamente yo no lo voy a decir, porque no debo decirlo. Porque además me pidieron expresamente que no lo dijera. Entonces yo fui con ellos. Y a partir de ahí, yo tampoco he querido hacerlo público.

Piense señora Romero, que aquí puede haber un posible conflicto de interés. Porque entre las personas que se sientan en este consejo de administración, hay personas que han estado gestionando, como el organismo anteriormente. Y bajo cuyo mandato se han producido muchas de las irregularidades que yo he detectado. Digo, muchas o todas. Yo no he puesto fecha límite. Yo lo único que he denunciado es, oiga, mire usted, aquí hay unos pagos realizados a tal empresa y esos pagos no tienen ningún soporte. Hay unos pagos realizados a tal otra y esos pagos no tienen ningún soporte. Sí que le puedo decir que lo que aparece en el auto a una serie de empresas es solo una pequeñísima parte de todo lo que hay. Entonces, hay infinidad de contratos, es que la costumbre de que en Ciudad Deportiva Municipal las cosas se paguen de cualquier manera y sin cumplir la ley de contratos del sector público no es algo anecdótico. Si no que es el modus operandi habitual.

Respecto a la filtración de los nombres de las personas, la información que salió el primer día decía que se habían puesto en contacto con la policía. Pues habrá sido la policía quien se lo ha filtrado. Yo, desde luego, no se lo he filtrado.

Porque es que, además, hay una cuestión, yo he demostrado hasta la fecha, pudiendo haber hecho uso de esto políticamente, lo podía haber filtrado en agosto o en septiembre y no he querido, porque yo entendía que había que respetar las solicitudes y las peticiones de la policía.

Ahora, ¿por qué se ha filtrado? Pues porque ahora era público, se presentaron cuatro agentes pidiendo documentación a un sitio que está lleno de trabajadores, pues, obviamente, pues es fácil que se entere la prensa.

Me decían también que yo jamás he dicho nada sobre las irregularidades.

Yo en cada uno de los consejos, he hablado sobre las irregularidades que me he encontrado, lo que no he dicho es...y además lo he denunciado. Hay que tener en cuenta que esa es mi obligación legal ante la comisión de un posible delito yo tengo que denunciarlo. Es mi obligación legal.

Lo que me extraña es que se estrañe usted de que lo haga.

El Sr. G.G. responde: Lo que me extraña es que no se traiga a los consejeros la documentación. Yo puedo decir aquí muchas cosas, pero si no aporta aquí ningún tipo de documentación...

El Sr. Presidente responde: Es que no hay más documentación más que ese auto. Hay una denuncia que yo presento. En sus manos está pedir documentación. Pídala. Yo estoy diciendo que aquí se han cometido irregularidades. Igual que estamos centrando la cosa en el vending. ¿No sabe usted la cantidad de contratos que no se realizan? Porque eso lo sabe todo el mundo. Yo lo único que he hecho es ponerlo al conocimiento de las autoridades.

Y luego me dice que no puedo hacer declaraciones políticas. Hombre, si los políticos no podemos hacer declaraciones políticas... Pues acabáramos. Naturalmente que hacemos declaraciones políticas y además, yo no he dicho ninguna mentira. He dicho que hay irregularidades, que hay infinidad de facturas, que no es que me lo hayan contado, todo lo que digo es porque lo sé de primera mano. Porque cuando yo veo facturas y digo, oiga, ¿esto está soportado por algún contrato? La respuesta que se me da es no. Y busco los listados en los sitios donde tienen que estar los contratos y no existen. Que no es que yo hable de oídas es que lo he comprobado.

Por desgracia, y también lo he dicho muchas veces, a pesar de ser el presidente del organismo, no tengo acceso a toda la documentación. Por qué hay documentación y me resulta complicado acceder a ella por decirlo de alguna manera. Pero a la que sí puedo acceder, pues en esa documentación yo he detectado actos de irregularidad.

No he podido traer más información, porque así me lo pidió la policía. La única documentación que tenemos ahora es el auto que se les ha enviado. Y yo no puedo decir más. Cuando nos personemos en las actuaciones, a lo mejor tenemos más información.

¿El compromiso de que entreguemos toda la documentación? El compromiso de que todo lo que se pueda entregar, se entregará. Hay que tener en cuenta, además, que puede haber un conflicto de interés en este Consejo de Administración que habrá que resolver de alguna manera,

Yo soy muy transparente, y todo lo que estoy contando aquí lo he dicho. A lo mejor no he dicho, mira, el contrato de tal empresa no está. O estamos comprando no sé qué sin contrato. Eso no lo he dicho. Porque eso sí que entendía que era parte de la actuación policial.

Que hay irregularidades, lo he dicho públicamente en medios de comunicación, en el Consejo de Administración, en el Pleno de mayo del 24 donde creo que no me dejé nada por decir. Aunque no nombraba empresas particulares, pero sí que los conceptos estaban ahí, en general.

Don Alberto, si usted tiene alguna duda, puede acceder a ella. Pida los contratos, y si están se los darán y verá como no existen. Y eso es todo.

El Sr. González pide la palabra:

Bueno, yo simplemente, ante las palabras que ha dicho el señor presidente, de que usted lo podía haber filtrado antes y no lo ha hecho porque le la policía le pidió que no se hiciese, prácticamente da a entender que es usted el que ha mandado a medios de comunicación esas denuncias y que ha filtrado esa información.

El Sr. Presidente responde:

Eso solo está en su imaginación, D. Alberto. Yo lo que he dicho es que, si yo hubiera tenido interés en filtrarlo para hacer una utilización política de esto, lo podría haber hecho mucho antes. Que yo no lo he filtrado, porque para mí era muy importante... Yo estoy aquí como político, pero que yo no lo soy. Entonces, ¿qué es lo que quiero? Que se esclarezca la verdad. Y yo sé que, que esto salga a los medios de comunicación y que se monte mucho ruido con esto, quizás no va a favor de que se esclarezca la verdad, por eso, yo he intentado ser muy respetuoso y muy escrupuloso con la petición de la policía. Ahora, lo que ha ocurrido es que esto se me ha ido de las manos, porque ha venido la policía y ha habido un montón de gente presente. Bueno, pues ha llegado a los medios de comunicación. Le garantizo que yo no he sido. Se lo puede creer o no, pero le digo que tengo argumentos. Le estoy justificando porque desde un punto de vista racional hay indicios de que yo no he sido. No es que yo estoy diciendo que yo lo haya hecho, ni mucho menos. Si me ha entendido eso, pues no es eso lo que quería decir, al contrario.

La documentación precisa sobre todos los contratos está a disposición. Ustedes, de hecho, lo piden. De vez en cuando piden toda la lista de contratos menores, toda la lista de no sé qué, y ahí se puede comprobar lo que está y lo que no está.

El Sr. González indica:

Entonces, lo que se reafirma en la intervención que ha hecho aquí delante de todo el mundo es que hay irregularidades. Usted lo ha dicho varias veces. Independientemente de que haya una investigación en marcha, usted reafirma que hay irregularidades.

El Sr. Presidente responde:

Sí, sí. El juzgado lo que está dilucidando es si hay o no hay responsabilidad penal. Pero que hay irregularidades, ya se lo digo yo. Eso se lo garantizo. Hay irregularidades en la gestión del organismo. Porque sólo hay que conocer un poco la ley y decir, vamos a ver, estamos pagando 30, 40, 50, 60 mil euros a una empresa en particular, con un contrato, nos están dando un servicio. Eso necesariamente la ley de contratos tiene que ir aparejado a una licitación. ¿Hay licitación? No. Irregularidad, sí. Lo que se está dilucidando es si hay o no relevancia penal, que es lo que va a decir el juzgado. Y, por supuesto, responsabilidad política sí que la hay. Porque igual que yo me entero de esto, cuando a mí me llega la factura, cuando a mí me llega la factura, y yo me pongo a firmar y digo, ostras, esta empresa no me suena, y a estos señores, ¿quién les ha contratado? Y pido la documentación, pues igual que lo hago yo, antes lo hicieron el señor Rodríguez Palacios y el señor Alberto Blázquez. Y ellos tenían, al menos, digo, si ellos estuvieran en la ignorancia de este asunto, al menos, tenían la obligación de haberse interesado en las cosas que firmamos.

Sólo una cuestión más que sí que quería comunicarles, y es que muy posiblemente nosotros a través del partido, yo mismo, ya veremos la figura jurídica, pues nos vamos a personar como acusación popular. Esa opción la tenemos, solamente para que tengan ustedes conocimiento.

La Sra. Romero pide la palabra:

Sobre esto último que has comentado, Víctor, a mí me surge una duda, quizá es Elena la persona que nos la tiene que aclarar. En el caso de que Vox se presente como acusación particular, entiendo que representada Vox es, o sea, el representante de Vox en este caso sería el señor Acosta. Siendo el señor Acosta también presidente del organismo, ahí no puede haber como un conflicto, no sé, o sea, no sé el término legal que se podría emplear, sino que haya un personamiento como parte perjudicada, en este caso el organismo autónomo de Ciudad Deportiva, y a la vez recaiga en la misma representación en una acusación particular. Solo es un tecnicismo, una duda legal.

La Secretaria responde:

A ver, yo lo que ya había recomendado, y bueno, se lo he dicho también a Víctor, que de momento en este Consejo debería abstenerse de la votación. El quería estar, quería explicar, yo consideraba conveniente que debía explicarlo, pero creo que en la votación, dadas las circunstancias, ahora mismo se tiene que abstener y no debe votar.

Sin más intervenciones se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Vox y 1 Grupo Mas Madrid Alcalá; y tres abstenciones: 1 del Grupo Vox (Presidente), 1 del Grupo Socialista y 1 FAPA, acuerda:

- *Aprobar el ejercicio de acciones del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, mediante su personación en la instrucción que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (DP 1846/2024) con motivo de la denuncia presentada por D. Víctor Manuel Acosta Hernández en relación a nombramientos, cargos desempeñados y retribuciones percibidas por personal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y facturas, pagos y contratos con diversas empresas en el mismo organismo, por entender que en la causa referida los intereses públicos del organismo resultan especialmente afectados.*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:38 horas el Sr. Presidente agradece la presencia de todos y da por finalizada la sesión.